Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 04/2011
"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales- Gabinete Social"

Acta de Evaluación Nro. 01/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 14:00 horas, se reúnen, la **Lic. Rocío Acosta, Directora de la UOC**, el **Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico**, el **Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete**; la **Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora General de Administración y Finanzas**", todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; la **Lic. Laura Noguera**, Directora General de la UGP/AECID; el Lic. Tiburcio Gauto Encargado de UOC/Unidad Técnica; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SERVITRAVEL S.R.L., ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 04/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales- Gabinete Social",** subvencionado por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** y administrado por la **Secretaría Técnica de Planificación.**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de Abril de 2011.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de de apertura de sobres de fecha 12 de Abril de 2011:

OFERENTE	Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto
SERVITRAVEL	0%.
ASUNCIÓN TOURS S.R.L	0%

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 04/2011
"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales- Gabinete Social"

del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **SERVITRAVEL** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 1120069, de fecha 04/04/2011.----------

La empresa oferente **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta firmado y sellado pero la misma no se encuentra foliada, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 11202208, de fecha 04/04/2011.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes **SERVITRAVEL;** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pero por otra parte el Comité decide, descalificar a la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** considerando dos puntos muy importantes; la primera que no ha cumplido con lo establecido en el **Ítem 14 de la Carta Invitación que dice.." todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causal de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva", en segundo punto** se considera que es de suma importancia que los **documentos sustanciales** se encuentren debidamente foliadas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente: **SERVITRAVEL S.R.L.,** precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las oferta presentada no amerita correcciones, algunas considerando que la oferta se encuentra presentada en

porcentajes; según se pudo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE PORCENTAJES"**----------

Siguiendo en el tercer punto del orden del día se procede a evaluar la oferta presentada por el oferente **SERVITRAVEL S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 del Dcto. 21909/03.----------

Requisitos	Cumple/No cumple	Otros Datos
a) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	
b) Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos similares al de la propuesta de la oferta, durante los últimos 3 años. *La evidencia documentada puede consistir en la presentación de documentos, certificados y/o copias de contratos.*	Cumple	Declaración Jurada
c) La facturación media anual de la agencia de viajes debe ser como mínimo del 80% de su oferta.	Cumple	Declaración Jurada
d) Debe contar con disponibilidad financiera o acreditar el acceso a créditos por un monto no menor al 60% del valor de la propuesta.	Cumple	Declaración Jurada
e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	SIPE
f) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	SIPE
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	SIPE
h) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	Cumple	SIPE

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación
en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 04/2011
"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales- Gabinete Social"

i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
j) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple	Declaración Jurada
k) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple	Declaración Jurada
l) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple	Certificado
m) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple	Certificado
n) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple	Resolución/Certificado
o) Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple	Declaración Jurada

La empresa oferente cumple con las solicitudes realizadas en el Pliego de bases y condiciones, incluyendo las especificaciones técnicas.----------

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la CD Nº 04/2011, "**Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales Gabinete Social**", a la empresa oferente **SERVITRAVEL**, por un **Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto del 0%,** por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO, cuyo MONTO MÁXIMO Gs. 103.509.020. (Guaraníes Ciento tres millones, quinientos nueve mil, veinte), y un MONTO MÍNIMO de Gs. 51.754.510. (Guaraníes Cincuenta y un millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, quinientos diez);** de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que forma parte de esta evaluación.----------

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación
en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 04/2011
"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales- Gabinete Social"

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 15:15hs.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES GABINETE SOCIAL

			SERVITRAVEL
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	*78111502-002*	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	*0%*
MONTO MÁXIMO Gs			**103.509.020**
MONTO MÍNIMO			**51.754.510**